

**Texto íntegro de las propuestas de acuerdos para la Junta general ordinaria de Altia Consultores, S.A. prevista para el 5 de junio 2023 en primera convocatoria y un día después en segunda.**

**Primero (correspondiente al punto Primero del orden del día).**

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas y los correspondientes informes de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 formuladas por el Consejo de Administración.

**Segundo (correspondiente al punto Segundo del orden del día).**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 formulado por el Consejo de Administración y que forma parte del informe de gestión consolidado.

**Tercero (correspondiente al punto Tercero del orden del día).**

Aplicar el resultado del ejercicio 2022 de la siguiente manera:

	Euros	
	2022	2021
<b>Base de reparto:</b>		
Pérdidas y ganancias	4.752.884	5.509.653
<b>Distribución:</b>		
A dividendos	2.751.274	2.201.019
A Reserva de Capitalización (Nota 13)	298.492	387.187
A Reservas Voluntarias	1.703.118	2.921.447
<b>Total</b>	<b>4.752.884</b>	<b>5.509.653</b>

**Nota: el cuadro anterior es el que figura en la Memoria individual.**

El dividendo se pagará en términos de importe por acción en poder de los accionistas, sin contar la autocartera, a razón de 0,040 euros por acción. Como dividendo a cuenta, 1.650.764 euros se pagaron el 13 de diciembre de 2022 y la diferencia tendrá la consideración de dividendo complementario y su devengo se producirá a favor de los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 21 de junio de 2023. El pago se efectuará al día siguiente, 22 de junio de 2023.

La entidad pagadora del dividendo es BANKINTER.

Se hará efectivo a través de los medios que la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

Nota: el mismo día de la Junta se concretarán los datos relativos al pago del dividendo que puedan estar pendientes.

**Cuarto (correspondiente al punto Cuarto del orden del día).**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

**Quinto (correspondiente al punto Sexto del orden del día).**

Cese con aprobación de su gestión y nuevo nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años de los Consejeros actuales, sin modificación de su número, que se mantiene en diez. En cumplimiento del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 18 de los Estatutos, el acuerdo se detalla y vota de manera separada para cada uno de los Consejeros en los siguientes epígrafes:

1. D. CONSTANTINO FERNÁNDEZ PICO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
2. D<sup>a</sup> ADELA PÉREZ VERDUGO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
3. D. FIDEL CARRASCO HIDALGO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
4. D. CARLOS BERCEDO TOLEDO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
5. D. LUIS MARÍA HUETE GÓMEZ, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
6. D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARIÑO GARRIDO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
7. D<sup>a</sup> JOSEFINA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
8. D. RAMÓN COSTA PIÑEIRO cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.
9. D. IGNACIO CABANAS LÓPEZ, cuyos datos identificativos constan en el registro mercantil y no han variado.
10. D. MANUEL GÓMEZ-REINO CACHAFEIRO, cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil y no han variado.

**Sexto (correspondiente al punto Séptimo del orden del día).**

Facultar al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que indistintamente ejecuten en su más amplio sentido los acuerdos anteriores, y para que lleven a cabo cuantas gestiones, tramitaciones o actuaciones sean precisas para la su plena eficacia y, en particular, comparezcan ante Notario para otorgar la correspondiente escritura pública, incluso, en su caso, la de subsanación, aclaración, precisión, concreción, interpretación o rectificación; insten las correspondientes inscripciones en todos los registros públicos y privados; y presenten y tramiten todas las solicitudes, permisos o autorizaciones que pudieran ser necesarios ante los organismos y entidades competentes.

En Oleiros, a tres de mayo de 2023.

**DILIGENCIA**

El presente documento fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en reunión de fecha tres de mayo de 2023, lo que certifico mediante la presente diligencia expedida y firmada el mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración de Altia Consultores, S.A.  
Manuel Gómez-Reino Cachafeiro